

COMPENDIO DE DERECHO ISLÁMICO

CAPÍTULO 1

LA PURIFICACIÓN (AT-TAHARA)

IX- La menstruación y la hemorragia posparto

[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الطهارة

9- الحيض والنفاس

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن ابراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسيا

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1429 – 2008

islamhouse.com

IX – La menstruación y la hemorragia posparto

La menstruación

La menstruación consiste en la sangre espesa que libera la matriz cuando renueva su membrana interna. Sale por la vagina de la mujer en ciclos mensuales conocidos que generalmente duran entre seis y siete días.

Origen de la sangre menstrual

La membrana que origina la sangre menstrual fue creada por Allah con un fin muy sabio que es alimentar al feto durante la gestación en el útero. Por eso la mujer embarazada no menstrúa, y cuando da a luz, se transforma en leche para que pueda amamantar al recién nacido. Es por esta razón que la mujer que amamanta no menstrúa normalmente. Cuando la gestación y la lactancia terminan es que retorna el ciclo en el cual la membrana del útero, ya sin algo que la consuma, sale descartada en forma de sangre menstrual una vez por mes durante seis o siete días.

El tiempo límite de la menstruación

No existe un límite de tiempo para la duración máxima o mínima del flujo menstrual. Tampoco hay una edad fija para su inicio o su finalización, ni un plazo de tiempo determinado entre dos menstros.

La hemorragia posparto

La hemorragia posparto es el sangrado uterino que la mujer tiene durante y después del parto.

La duración de la hemorragia posparto es generalmente cuarenta días. Si el flujo se detiene antes, la mujer podrá rezar, ayunar y tener relaciones sexuales con su esposo después de realizar la ablución mayor (*Gusl*). Si el flujo dura sesenta días, aún se lo considerará puerperio. En caso de que éste se extienda aún más, entonces se considerará, a partir de los sesenta días, metrorragia.

Condición legal de la hemorragia en la mujer embarazada

Si la mujer embarazada sufre una hemorragia vaginal no relacionada con alguna pérdida, entonces este sangrado se considera patológico y por ello no debe abandonar la oración, debiendo renovar la ablución (*Udú*) para cada oración. En cambio, si la hemorragia se asemeja a la menstruación en la consistencia de la sangre y en los periodos y fechas, entonces deberá considerarla menstruación (en la práctica) y dejar la oración y el ayuno durante los días que dure el sangrado.

Asuntos prohibidos durante la menstruación y la hemorragia posparto

Durante la menstruación y la hemorragia posparto la mujer tiene prohibido realizar el *Tawáf* alrededor de la *Ka'bah* hasta que se purifique y haga la ablución mayor (*Gusl*).

Durante la menstruación y la hemorragia posparto la mujer tiene prohibido tocar el libro del Corán en árabe, excepto que éste sea recubierto con algo que impida el contacto directo.

Sustancias que interrumpen la menstruación

Cuando la mujer comienza a menstruar no debe rezar, aunque el flujo menstrual sea regular, excesivo o menos de lo acostumbrado. Cuando el sangrado finaliza, debe bañarse y comenzar a rezar nuevamente. La mujer tiene la obligación de compensar los días no ayunados (de *Ramadán*) durante la menstruación, no así los rezos que no hizo.

Es lícito que la mujer consuma sustancias que interrumpan el flujo menstrual, siempre y cuando no sean perjudiciales para su salud. Es ese caso, deberá ayunar y rezar normalmente.

Cómo saber cuando ha terminado la menstruación

La mujer podrá ver un líquido blancuzco que sale cuando se detiene el flujo menstrual. Las que no vean este líquido blancuzco podrán saber si ésta ha finalizado introduciendo un algodón en la vagina, y si sale sin manchas de sangre indicará que el flujo menstrual ha finalizado.

Las secreciones de los flujos

Las secreciones de flujo durante el periodo menstrual se consideran parte de la menstruación. Cuando éstos aparecen fuera del periodo menstrual no son considerados menstruación, y la mujer puede rezar, ayunar y mantener relaciones sexuales. Si alguna de estas secreciones continúa aún después de terminado el periodo menstrual acostumbrado, la mujer debe bañarse y rezar normalmente como cualquier otra mujer purificada.

Si la mujer comienza a menstruar después de iniciado el tiempo prescrito de una oración, o deja de menstruar antes de terminado ese tiempo, debe realizar la oración correspondiente a ese horario. Lo mismo se aplica a la hemorragia posparto.

El veredicto de las caricias durante la menstruación

Durante el periodo menstrual los esposos podrán acariciarse de la forma que deseen, siempre que la mujer cubra su intimidad con alguna prenda interior.

Maimúnah (Allah se complazca con ella) relató: “El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía acariciar a su esposa cuando menstruaba de la cintura hacia arriba”.¹

El veredicto de realizar el coito durante la menstruación

Allah dice en el Sagrado Corán:

“Y te preguntan acerca de la menstruación. Di: Es una impureza; absteneos, pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstuo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.” (2:222)

Cuando la mujer se encuentra menstruando no le es lícito mantener una relación sexual hasta que su flujo menstrual termine y se purifique con la ablución mayor (*Gusl*). Si los cónyuges mantienen relaciones sexuales antes de purificación de la menstruación con la ablución mayor comete un pecado.

Los cónyuges que mantienen una relación sexual durante la menstruación cometen un pecado y deben arrepentirse y expiar su falta. La expiación consiste en donar un dinar si lo hicieron al inicio de la menstruación, y medio dinar si el coito fue al terminar el flujo. El dinar equivale a 4,25 grs. de oro.

Ibn 'Abbás (Allah se complazca con él) relató que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo respecto al hombre que mantiene relaciones sexuales con su esposa durante su menstruación: “Deberá dar en caridad un dinar o medio dinar”.²

Durante la menstruación está prohibido el coito, el divorcio, la oración, el ayuno, el contacto directo con el Corán, el *Tawáf* alrededor de la *Ka'bah* y permanecer en la mezquita.

La metrorragia

La metrorragia es un flujo de sangre que se mantiene aún fuera de su periodo habitual de menstruación.

Diferencias entre la menstruación y la metrorragia

1. La menstruación es la salida de sangre por la eliminación de la membrana que recubre el interior de la matriz del útero. Esta sangre es de color opaco, espesa, pestilente y tarda en secarse.
2. La metrorragia es la salida de sangre del cuello inferior del útero. Esta sangre es generalmente roja, ligera, no tiene mal olor y se seca al salir, pues es una hemorragia corriente.

¹ *Al-Bujári* 303; *Muslim* 294.

² *Hadiz Sahih. Abú Dawúd* 264; *An-Nasá'i* 289.

Cómo se purifica la mujer que sufre de metrorragia

La mujer debe bañarse al terminar el periodo habitual de su menstruación, y luego realizar la ablución (*Udú*) para cada oración. Además debe usar una toalla absorbente como medida de higiene.

La mujer afectada por metrorragia puede encontrarse en cuatro escenarios

1. Que su menstruación tenga un periodo regular y conocido. Entonces, una vez terminado su periodo habitual, se bañará y podrá rezar.
2. Que su menstruación no tenga un periodo regular y conocido. Entonces esperará completar seis o siete días, luego se bañará (con el *Gusl*) y podrá rezar.
3. Que no conozca el periodo de su menstruación pero sí pueda distinguir entre el flujo menstrual y el flujo de la metrorragia. Entonces cuando vea que el flujo menstrual termina (aunque la hemorragia continúe) se bañará y podrá rezar.
4. Que no conozca el periodo de su menstruación ni sepa diferenciar la sangre menstrual de la sangre hemorrágica. Entonces deberá esperar seis o siete días, y luego se bañará y podrá rezar.

El veredicto sobre los distintos elementos que puede expeler una mujer

Si la mujer expele un coágulo no lo considerará menstruación ni hemorragia posparto. Si aborta y expulsa al feto pasado los cuatro meses, debe considerar ese sangrado como hemorragia posparto. Si expulsa un embrión, antes de los cuatro meses, desprovisto de aspecto humano no considerará ese sangrado como hemorragia posparto. En cambio, si el embrión expulsado tiene ya aspecto humano, deberá considerar ese sangrado como hemorragia posparto.

La mujer afectada de metrorragia puede rezar, ayunar, realizar el retiro espiritual en la mezquita (*I'tikáf*) y demás ritos de adoración.

'Á'ishah (Allah se complazca con ella) relató que *Fátimah Bint Abú Huba'ish* le preguntó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él): Yo soy una mujer que sufre de metrorragia y nunca me llego a purificar (pues la hemorragia no se detiene), ¿debo dejar de rezar? El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le respondió: "No, pues eso es una hemorragia patológica. Sin embargo, deja la oración durante los días en los que habitualmente solías menstruar, luego báñate y comienza a orar normalmente".³

³ *Al-Bujári* 325; *Muslim* 333.

El hombre puede recitar el Corán cuando se encuentra en estado de impureza ritual mayor a causa de una relación sexual. También lo puede hacer la mujer aunque esté menstruando, atravesando la hemorragia posparto o se encuentre en estado de impureza mayor a causa de una relación sexual. Sin embargo, lo mejor es estar purificado para recitar el Corán.